

Norma Mexicana
NMX B-025-SCFI 2015
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: **“VEHÍCULOS”** que solicita **AGUA POTABLE.**

Proveedor: **CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V**

R.F.C.: CPA840202C14.

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: **JAPAMI/ADQ/2024-23**

Importe con IVA: \$ 2,059,199.98 (Dos millones cincuenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos 98/100 M.N.) I.V.A. Incluido

Fecha de inicio según contrato: 01 de Julio de 2024. Fecha de término según contrato: 19 de agosto de 2024.

Fecha de término real: 19 de agosto 2024.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar	Fecha
Almacén General Japami Ubicado en J. José Torres Landada No.1720, Col. Independencia	30 de Julio de 2024

MOTIVO



Norma Mexicana
 NOM-025-SCFI-2015
 en Igualdad Laboral y
 No Discriminación



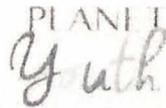
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
1	2	PIEZA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	\$381,810.34
	2	PIEZA	CAMIONETA PICK UP CABINA SENCILLA CON REDILAS, PLATAFORMA Y RAMPA HIDRÁULICA	\$505,775.86

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los bienes, en la acción denominada "VEHICULOS", de conformidad con el contrato de Adquisición No. JAPAMI/ADQ/2024-23. Estas unidades fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACION DE FACTURAS Y/O PAGOS

NUMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACION PAGOS
1	39946	\$ 442,900.00	PENDIENTE
2	40006	\$ 586,700.00	PENDIENTE
3	40007	\$ 586,700.00	PENDIENTE
4	40008	\$ 442,900.00	PENDIENTE
		\$ 2,059,199.98	Total Convenido

[Handwritten signatures and initials]



Norma Mexicana
NMX P-025-SCFI-2019
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Gerencia mencionada anteriormente** las unidades. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que las unidades solicitadas se realizaran acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibió de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI:

A) Garantía de cumplimiento del Contrato de acuerdo a la clausura Octava.

A la firma del contrato, garantizo por un valor del **10% (diez por ciento)** del monto total contratado sin incluir el I.V.A. que corresponde a \$ 177,517.24 (**Ciento setenta y siete mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.**), para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas en este contrato, bajo la fianza N°2530598.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe los bienes descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número JAPAMI/ADQ/2024-23, las reclamaciones que estime pertinentes por bienes faltante, mal ejecutados, mala calidad de los bienes, etc. El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo

establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

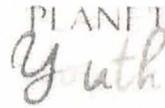
SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL EQUIPO



OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:



Norma Mexicana
NMX R-025 SCFI 2015
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



Por el Proveedor

JOSÉ ALBERTO VAZQUEZ VAZQUEZ
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI

Recibi de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Agua	Edgar Federico Acosta Solis Subgerente	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Sainz Soto Almacenista	